

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 613-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

La Resolución General Gerencial Regional N° 510-2025-GRA/GGR de fecha 15 de setiembre de 2025, el Oficio N° 255-2025-GRA.GRDS-DIRES-A/DG de fecha 14 de noviembre de 2025, el Informe N° 1722-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;


Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";


Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";


Que, mediante Resolución Gerencial N° 510-2025-GRA/GGR de fecha 15 de setiembre de 2025, se da por concluida la designación del Obstetra Carlos Alberto Castillo Mundaca en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo en adición a sus funciones a la Licenciada Herminia Aurelia Aguirre Castillo actual Directora Regional de Salud adjunta de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, mediante Oficio N° 255-2025-GRA.GRDS-DIRES-A/DG de fecha 14 de noviembre de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, remite la propuesta del profesional C.D. Julio Vicente Vivar Ángeles para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, propuesta que es derivada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash a fin de que como área técnica competente evalúe la propuesta, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, habiéndose derivado la propuesta realizada por la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que como área técnica competente, realice la verificación de su expediente curricular de acuerdo a la Ley N° 31419 y normativas conexas, se emite el Informe N° 1722-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el C.D. Julio Vicente Vivar Ángeles, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones vigente, para ser designado en el cargo de confianza clasificado como Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 1722-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de noviembre de 2025, corresponde dejar sin efecto la encargatura temporal realizada a la Licenciada Herminia Aurelia Aguirre Castillo actual Directora Regional de Salud adjunta de la Dirección Regional de Salud de Ancash y emitir el acto resolutivo de designación;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas y ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la encargatura temporal realizada en adición a sus funciones a la Licenciada Herminia Aurelia Aguirre Castillo actual Directora Regional de Salud adjunta de la Dirección Regional de Salud de Ancash, encargatura realizada mediante Resolución General Gerencial Regional N° 510-2025-GRA/GGR de fecha 15 de setiembre de 2025, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al C.D. JULIO VICENTE VIVAR ÁNGELES en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al C.D. JULIO VICENTE VIVAR ÁNGELES, a la Licenciada Herminia Aurelia Aguirre Castillo, a la Dirección Regional de Salud y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL